



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 033-2021-UNAM

Moquegua, 24 de mayo de 2021

VISTOS, El Oficio N° 180-2021-VIPAC-CO/UNAM del 19.05.2021, Informe N° 0177-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 19.05.2021, Informe N° 09-DO-EPIM-UNAM-2021-UNAM del 18.05.2021, y el Proveído Presidencial N° 2905-2021-P-UNAM del 21 de mayo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 09-DO-EPIM-UNAM-2021-UNAM del 18.05.2021, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: *“DISEÑO DE VOLADURA PARA REDUCIR IMPACTOS EN ZONA DE CRITICIDAD GEOTECNICA ZCG-02-19 MEDIANTE MODELO DE DUREZA A MEDIANO PLAZO EN MINA CONSTANCIA 2019”*, presentado por el Bachiller JORGE LUIS ECHENIQUE MAMANI, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día martes 25 de mayo del año en curso, a horas 09:00 am, vía plataforma Zoom.

Que, en ese sentido con el Informe N° 0177-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 19.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, precisa que al aprobarse el Proyecto de Tesis del Bachiller JORGE LUIS ECHENIQUE MAMANI, se procedió a programar la fecha de la sustentación de Tesis.

Que, con Oficio N° 180-2021-VIPAC-CO/UNAM del 19.05.2021, el Vicepresidente Académico, remite la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en aprobar fecha para sustentación de tesis denominada: *“DISEÑO DE VOLADURA PARA REDUCIR IMPACTOS EN ZONA DE CRITICIDAD GEOTECNICA ZCG-02-19 MEDIANTE MODELO DE DUREZA A MEDIANO PLAZO EN MINA CONSTANCIA 2019”*, presentado por el Bachiller JORGE LUIS ECHENIQUE MAMANI.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial N° 2905-2021-P-UNAM del 21 de mayo 2021, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: *“DISEÑO DE VOLADURA PARA REDUCIR IMPACTOS EN ZONA DE CRITICIDAD GEOTECNICA ZCG-02-19 MEDIANTE MODELO DE DUREZA A MEDIANO PLAZO EN MINA CONSTANCIA 2019”*, presentado por el Bachiller **JORGE LUIS ECHENIQUE MAMANI**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	martes 25 de mayo de 2021	
Lugar	:	Vía plataforma zoom	
Hora	:	09:00 am.	
Tesista	:	Bach. Jorge Luis Echenique Mamani	
Tema	:	“DISEÑO DE VOLADURA PARA REDUCIR IMPACTOS EN ZONA DE CRITICIDAD GEOTECNICA ZCG-02-19 MEDIANTE MODELO DE DUREZA A MEDIANO PLAZO EN MINA CONSTANCIA 2019”	
Asesor Principal	:	Mgr. OSMAR CUENTAS TOLEDO	
Jurado Dictaminador	:	Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ Dr. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE Ing. JESÚS ANTONIO DURAN ESTUCO	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 033-2021-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **Dar Cuenta** de la presente Resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, a través de Secretaría General.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
SEGE
EPIM
OTIN
OIMA

CFPZEsp.
Arch. (2)